

Número 8.- Sesión Extraordinaria-Urgente celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Rota, en primera convocatoria el día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos

Tenientes de Alcalde

D. Antonio Peña Izquierdo
D. Juan Antonio Díaz Romero
D. José Antonio Muñoz Márquez
D. Juan Bernal Baeza

Concejales

D. Manuel de la Marta García
D^a Manuela Forja Ramírez
D. Juan Manuel Montes Delgado
D. Francisco Laynez Martín
D. Juan Cutilla Macías
D. Domingo Sánchez Rizo
D. Felipe Marquez Mateo
D^a Rosa M^a Gatón Ramos
D^a Encarnación Niño Rico
D. Enrique Almisas Albendiz
D. Francisco Segarra Rebollo
D. Juan Reales Román
D. Lorenzo Sánchez Alonso
D. Justo de la Rosa Jiménez
D. Manuel J. Helices Pacheco

Interventor Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las doce horas y dos minutos del día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Extraordinaria-Urgente, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el señor Alcalde, D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, justificando su ausencia el Concejil D. José Manrique de Lara Fuentes.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.

Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia de la sesión, como consecuencia del costo que supone diariamente el mantenimiento del aval como el aplazamiento de los pagos a la GINDEF.

Sometida a votación la declaración de urgencia de esta Sesión, la misma queda aprobada por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista, dos de Roteños Unidos y dos de Izquierda Unida-Los Verdes).

PUNTO 2º.- ADMISION DE OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ENAJENACION, MEDIANTE SUBASTA, POR EL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, DE INMUEBLE SITO EN C/ GRAVINA, ANTIGUA BATERIA DUQUE DE NAJERA.

Aprobada previamente la urgencia por unanimidad de los veinte señores asistentes a la Sesión, se conoce propuesta presentada por la Mesa de Contratación para la adjudicación de inmueble de propiedad municipal, sito en c/ Gravina núms. 2 al 6, (antigua Batería Duque de Nájera), en relación con la Oferta Económica presentada por D. Jan de Clerck, en representación del Hotel Playa de la Luz, S.A, la cual asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MILLONES UNA MIL PESETAS (205.001.000.- ptas.).

No habiendo intervenciones sobre el punto, se somete a votación el mismo por parte de la Alcaldía-Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de los veinte señores presentes (diez del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista, dos de Roteños Unidos y dos de Izquierda Unida-Los Verdes), acordando el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, al haber obtenido la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Décima del Pliego de Condiciones que rigió la subasta, lo siguiente:

PRIMERO:- Adjudicar definitivamente a HOTEL PLAYA DE LA LUZ, S.A., en la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MILLONES UNA MIL PESETAS (205.001.000.- ptas.), la adquisición del inmueble sito en c/ Gravina, núms. 2 al 6 de esta localidad, debiendo cumplimentarse por el interesado las condiciones reflejadas en la Cláusula Undécima del Pliego de Condiciones.

SEGUNDO:- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios, así como la correspondiente escritura pública.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº.Bº.
EL ALCALDE,